

RESOLUCIÓN N° 20/17

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al IN.VI.CO. establezca mecanismos para realizar por única vez una amnistía, para regularización de situación dominial de viviendas que se encuentran en posesión de familias que no son los adjudicatarios originales.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar que la mencionada amnistía contemple: que los actuales ocupantes se encuentren viviendo más de tres años de manera consecutiva; tengan las cuotas al día, posean algún documento que permita comprobar que se encuentran viviendo con un consentimiento formal de los originales adjudicatarios.

ARTÍCULO 3 °.- Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autor: Dip. Norberto Parodi.
Expte. N°: [10955/16](#)